

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2008 EDICION N° 8.771

DECRETOS

DECRETO N° 1.673

Resistencia, 07 mayo 2008

VISTO:

La Actuación Simple 010-29.04.08-1687; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, comunica el Acuerdo Plenario N° 5/08, por el cual se hace lugar a la petición formulada por el Cr. Rubén Edgardo Quijano en su voto emergente de la Resolución Sala I N° 23/08 (FS. 1291/1293), y en consecuencia poner en conocimiento de la Fiscalía de Investigación Penal en turno, por conducto de la Fiscalía actuante y con intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos los hechos verificados;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el punto II) del citado Acuerdo, y de conformidad a las disposiciones de la ley 2660, procede el dictado del presente decreto;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: INSTRUYESE al Sr. Fiscal de Estado, para que inicie querrela penal ante el Fiscal de Investigaciones en turno, por los supuestos ilícitos verificados en los autos caratulados "I.P.D.U.V. - s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2007 - Expte. N° 401020107-21152 y ejercer todos las facultades, derechos y obligaciones procesales como representante legal de los intereses de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Bacileff Ivanoff / Aguilar*

s/c.

E:28/5/08

DECRETO N° 1.766

Resistencia, 12 mayo 2008

VISTO:

El Decreto N° 1.580 del 24 de septiembre de 1993, el Decreto N° 437 del 12 de abril de 1996 y el Decreto N° 730 del 03 de Julio de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron dictados en virtud del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento celebrado el 12 de agosto de 1993 y aprobado por Ley Provincial N° 3914;

Que el gobierno nacional y las provincias han acordado con posterioridad pautas sobre armonización

tributaria y coordinación en la aplicación de tributos locales, con el propósito de lograr el saneamiento de las finanzas provinciales y municipales;

Que dentro de los compromisos asumidos, se faculta a los gobiernos provinciales para gravar con el impuesto de sellos a los actos, contratos y operaciones que formalicen actos finales en que los sujetos adquirentes o deudores resulten consumidores finales;

Que en virtud de lo expuesto y de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley N° 3914, corresponde dejar sin efecto los Decretos N° 437 y 730 señalados, manteniendo la derogación del impuesto de sellos establecida por el Decreto N° 1580/93 para aquellos actos, contratos y operaciones financieras, sea cual fuere su naturaleza o su modalidad de instrumentación, realizadas por las entidades comprendidas en el régimen de la Ley de entidades financieras N° 21.526, destinadas a los sectores agropecuario, forestal, industrial, minero y de la construcción;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjense sin efecto los Decretos N° 437 del 12 de abril de 1996 y 730 del 03 de junio de 1996.

ARTÍCULO 2°: Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1580 del 24/09/93 dictado en ejercicio de las facultades delegadas en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 3914 mantienen plena vigencia.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Pilatti Vergara / Magnano / Alcántara / Judis / Holzer / Aguilar*

s/c.

E:28/5/08

DECRETO N° 1.777

Resistencia, 15 mayo 2008

VISTO:

La visita que realizará a esta Provincia el señor Ministro del Interior, Cr. Aníbal Florencio Randazzo, el jueves 15 de mayo de 2008;

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a la participación del Ministro Nacional en el Lanzamiento del Programa Nacional de Formación de Dirigentes y Fortalecimiento Institucional;

Que la visita –en el marco de la contribución de formación en gestión institucional– propicia la creación conjunta, nacional y provincial de ámbitos abiertos y de plural formación en saberes y valores;

Que es deseo del Pueblo y Gobierno del Chaco, expresar su beneplácito y satisfacción por la presencia de tan distinguido visitante;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1°- Declárese HUÉSPED DE HONOR de la Provincia del Chaco al señor MINISTRO DEL INTERIOR, Cr. ANIBAL FLORENCIO RANDAZZO y miembros de su comitiva, mientras permanezcan en territorio chaqueño.

ARTICULO 2°- COMUNIQUESE; dése al Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:28/5/08

DECRETO N° 1.784

Resistencia, 15 mayo 2008

VISTO:

El artículo 14 de la ley 4787 "de Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera; y, CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establece que el Ministerio de Economía, Producción y Empleo (Ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos), a través de su titular o de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, actuará como Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera (O.C.S.A.F.), quedando facultado para impartir a los órganos rectores de los diferentes sistemas previstos en la citada normativa, las instrucciones necesarias para la implementación de la política provincial en materia de administración financiera;

Que por Decreto 2427 del 26 de Diciembre de 2000 se estableció que la Subsecretaría de Hacienda actuará como O.C.S.A.F.;

Que en función de la nueva estructura organizativa del Gobierno Provincial, resulta conducente ratificar a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas para el ejercicio de dichas facultades y establecer la dependencia directa del titular del Poder Ejecutivo para los casos en que su actuación se efectúe en carácter de O.C.S.A.F.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTÍCULO 1°: Ratifícase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas como Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera (O.C.S.A.F.).

ARTÍCULO 2°: Establézcase que, actuando como Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera (O.C.S.A.F.) el Subsecretario de Hacienda y Finanzas dependerá en forma directa del titular del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3°: Comuníquese dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:28/5/08

DECRETO N° 1.799

Resistencia, 16 mayo 2008

VISTO:

La Ley Provincial N° 4930; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4° de la citada normativa se faculta a Lotería Chaqueña a autorizar a las instituciones con personería jurídica sin fines de lucro que cumplan un fin social, en carácter permanente y con explotación directa y exclusiva, el funcionamiento de juegos de suerte o habilidad;

Que a los efectos de un correcto y adecuado ejercicio de la facultad otorgada, resulta menester establecer la norma reglamentaria pertinente;

Que han tomado intervención Lotería Chaqueña y la Asesoría General de Gobierno;

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas al Poder Ejecutivo para reglamentar y disponer el cumplimiento de las leyes sin alterar su espíritu –Art.141 -inc.3- C.P.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1°: APRUEBASE la reglamentación parcial de la Ley N° 4930, en lo referente a la autorización para el funcionamiento de juegos de suerte o habilidad a instituciones con personería jurídica sin fines de lucro que cumplan un fin social, que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°: ESTABLECESE que las autorizaciones concedidas a las instituciones sociales con anterioridad a la sanción de la presente, deberán ajustarse, en un plazo de ciento ochenta (180) días, computados a partir de la sanción del presente, a las disposiciones reglamentarias que se aprueban.

ARTICULO 3°: DEROGASE el Decreto N° 2554/64 y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

ANEXO AL DECRETO N° 1.799

REGLAMENTACION PARCIAL LEY N° 4930

ARTICULO 1°: A los efectos establecidos en el artículo 4° de la Ley Provincial N° 4.930, las instituciones sociales que requieran autorización de salas de juego, deberán ajustarse al siguiente trámite:

- 1) Solicitud de autorización suscripta por el presidente, secretario y tesorero de la entidad que representan, con copia certificada del estatuto social, del acta de asamblea de designación de autoridades y del acta de asamblea que resuelva formular la solicitud de autorización.
- 2) Acreditar inscripción ante la Dirección de Personas Jurídica y su vigencia ininterrumpida de cinco años de dicha condición, con certificación expedida por dicha dependencia.
- 3) Informe favorable de la Dirección de Personas Jurídica relativa al espacio físico en el que se desarrollará la actividad, debiendo contemplarse acceso independiente y espacio físico que no interfiera con las actividades comunes de los asociados que no participen del juego.

ARTICULO 2°: Previo al otorgamiento de la autorización, Lotería Chaqueña remitirá las actuaciones a la Dirección de Personas Jurídica, a los fines que informe si la solicitante, da cumplimiento a las normas que rigen su funcionamiento.

ARTICULO 3° : La autorización contemplada refiere a la practica de los siguientes juegos: a) Con naipes españoles: tutti-tutti, codillo, gofo, truco y chinchón. b) Con naipes francesas; poker, loba, rummy, canasta uruguaya, ferrocarril. c) Con dados; generalas.

La enumeración precedente es simplemente enunciativa y en general, quedan permitidos todos los juegos que no sean bancados. Las naipes, dados, fichas y demás elementos que se utilicen para la práctica de los juegos autorizados, deberán ser proporcionados por la institución autorizada, resultando ésta responsable de su legitimidad, control y/o cualquier alteración que al respecto pueda surgir.

ARTICULO 4º: Únicamente quedan autorizados a practicar de los juegos que se describen en el artículo precedente, las personas que acrediten condición de asociado.

ARTICULO 5º: Las salas de juego que se autoricen a funcionar en el marco de la presente, podrán ejercer su actividad diariamente, dentro de los siguientes límites de horarios

- a) En vísperas de días laborables desde las 21:00 horas hasta las 2:00 de la mañana.
- b) En vísperas de días feriados o festivos, desde las 14,00 hs. hasta las 3,00 de la mañana.
- c) Exhibir en forma visible, copia de la Resolución de Lotería Chaqueña, que autoriza su funcionamiento, como asimismo, copia de los artículos pertinentes de las prohibiciones que determina la ley Nº 4930, 4677 y 5840.

ARTICULO 6º: A los efectos del mantenimiento de la autorización, las entidades deberán acreditar en forma periódica y/o a requerimiento de la autoridad de aplicación el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo III de la Ley Nº 4.930.

ARTICULO 7º: LOTERIA CHAQUEÑA podrá autorizar a instituciones de bien público, con fines benéficos, en carácter no permanente y con explotación directa y exclusiva, el funcionamiento de Kermeses, lotería de cartones, carrera de caballos de las denominadas "cuadreras", de "sortijas" o "mochilas", campeonatos de truco y otros juegos o actividades similares.

A los efectos indicados, queda facultada Lotería Chaqueña a establecer los recaudos y requisitos para el otorgamiento de la autorización, debiendo contemplarse lo referente a: existencia de la institución, representación legal de la misma, destino de beneficio, modalidad del juego o actividad, medidas de seguridad (seguro de responsabilidad civil) y/o cualquier otro recaudo que la autoridad entienda pertinente.

ARTICULO 8º: Toda innovación que se pretenda introducir en relación a las autorizaciones concedidas deberán ser previamente informadas a Lotería Chaqueña a los efectos de que se tome razón y se provea en consecuencia.

Asimismo, cuando se decida la suspensión o cese de las actividades autorizadas, deberán comunicar dicha decisión en forma fehaciente a la autoridad otorgante.

ARTICULO 9º: LOTERIA CHAQUEÑA, como autoridad otorgante, queda expresamente facultada a verificar en todo momento el cumplimiento de la presente reglamentación y demás normativa que resulte de aplicación, pudiendo en su caso requerir el auxilio de la fuerza pública.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:28/5/08

DECRETO Nº 1.807

Resistencia, 16 mayo 2008

VISTO:

El Decreto Nº 348/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dispuso la realización de un Censo del personal de la Administración Pública Provincial, a fin de obtener el relevamiento de datos e información necesaria que permitan evaluar la situación de la organización estatal en todas sus áreas;

Que asimismo, se exceptuó del procedimiento censal al personal docente, en virtud a las particularidades específicas que este sector presenta, por lo cual

resultó pertinente determinar su realización en una etapa posterior;

Que en el marco de la implementación del proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Estado Provincial y habiendo finalizado el censo del personal comprendido en la primera etapa, resulta propicio disponer la realización del Censo para el personal docente, comprendiendo además, el relevamiento de datos sobre la matrícula de alumnos –por división y establecimiento–, e infraestructura edilicia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: DISPONGASE, la realización de un Censo en todos los Establecimientos Educativos de la Provincia del Chaco, públicos y de gestión privada, que comprenda el relevamiento de datos e información integral del personal docente, de la matrícula de alumnos –por división y establecimiento–, y de la infraestructura edilicia.

ARTICULO 2º: CREESE, la Comisión Provincial del Censo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, que estará integrada de la siguiente manera y a cargo de las áreas mencionadas en cada caso:

Presidencia: Secretaría General de la Gobernación
Secretaría Ejecutiva: Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

Representación de Áreas Específicas:

- 1- Dirección de Estadística y Censos
- 2- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- 3- Empresa Ecom Chaco S.A.

ARTICULO 3º: APRUEBESE, para el relevamiento de datos censales, la utilización de dos (2) formularios electrónicos, de conformidad al detalle mencionado en el Anexo del presente decreto.

ARTICULO 4º: ESTABLEZCASE que los datos e informaciones suministradas en el Censo ordenado en el artículo 1º, revisten carácter de Declaración Jurada, debiendo extenderse la constancia respectiva. En caso de falsedad sobre los datos brindados, el personal docente será pasible de las sanciones pertinentes, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieren corresponder.

ARTICULO 5º: DISPONGASE que el personal docente deberá presentarse ante los organismos encargados de la realización del censo, bajo pena de aplicación de sanción disciplinaria.

ARTICULO 6º: FACULTESE a la Secretaría General de la Gobernación a dictar las medidas reglamentarias, aclaratorias y complementarias al presente Decreto.

ARTICULO 7º: ESTABLEZCASE que la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, deberá imputarse a las partidas del presupuesto de la jurisdicciones involucradas en el Censo, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTICULO 8º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara

ANEXO I AL DECRETO Nº 1.807

FORMULARIO ÁMBITO FUENTE DE INFORMACIÓN

A.....Personal Docente.....Docente

B.....Infraestructura.....Director de Establecimiento

Edilicia y matrícula Educativo

Dra. María Inés Pilatti Vergara

s/c.

E:28/5/08

DECRETO Nº 1.809

Resistencia, 16 mayo 2008

VISTO:

La Actuación N° 900-07052008-05833 y la preceptiva contenida en la Ley 4319; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología eleva la propuesta de docentes que representarán a la parte oficial como integrantes del Consejo de Educación de la Provincia, conforme lo previsto en el inciso A) del Artículo 2° de la citada normativa;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos necesarios para desempeñar las funciones correspondientes a los cargos a cubrir;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Designase, a partir del 01 de mayo de 2008, como Miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de Educación de la Provincia, -por la parte oficial-, a los siguientes docentes:

TITULAR: SALMON, Hugo Arturo – D.N.I. N° 5.079.652-M-

SUPLENTE: ALEGRE, Edgardo Rubén – D.N.I. N° 20.584.423-M-

TITULAR: GALEANO, Griselda Elisa – D.N.I. N° 16.006.732-F-

SUPLENTE: OGER, Silvia Mabel – D.N.I. N° 18.425.646-F -

TITULAR: AYALA, Lilia Beatriz –D.N.I. N° 5.399.143-F-

SUPLENTE: ESCOBAR, Elba Margarita – D.N.I. N° 6.151.312-F-

TITULAR: GAMARRA, María Inés del Rosario – D.N.I. N° 14.888.824-F-

SUPLENTE: MAFFEI, Silvia Elvira –D.N.I. N° 5.245.086-F-

TITULAR: BUSTAMANTE, Armando Adolfo – D.N.I. N° 7.855.836-M-

SUPLENTE: AGUIRRE, Ricardo Antonio – D.N.I. N° 13.743.815-M-

TITULAR: CELIN, José – D.N.I. N° 14.973.836-M-

SUPLENTE: GONZALEZ, Zenón – D.N.I. N° 30.246.302-M-

TITULAR: AVALOS, María Angélica – D.N.I. N° 10.267.058-F-

SUPLENTE: SAEZ, Francisco Antonio – D.N.I. N° 12.120.503-M-

TITULAR: VALETTI, Roberto – D.N.I. N° 7.921.957-M-

SUPLENTE: ROMAN, Ramón Osvaldo – D.N.I. N° 16.121.083-M-

ARTICULO 2°: Establécense que los designados cumplirán sus funciones en las condiciones previstas por la Ley 4319 y sus reglamentaciones, debiendo adecuarse a las modificaciones que en adelante pudieran sufrir dichas normativas, sin que su nombramiento en las actuales circunstancias pueda esgrimirse como derecho adquirido.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese, en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara

s/c.

E:28/5/08**DECRETO Nº 1.825**

Resistencia, 19 mayo 2008

VISTO:

La visita que realizará a la Provincia, la señora Presidenta de la Nación, Dra. Da. Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER, el día miércoles 21 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la misma responde a la invitación cursada especialmente para participar del acto de inauguración de la primer Planta Modelo en Puerto Tirol de la Empresa Santana Textiles;

Que el Pueblo y Gobierno del Chaco expresan su beneplácito por la voluntad de la señora Presidenta de ser activa partícipe del crecimiento del Chaco Industrial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Declárase HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, ala señora Presidenta de la Nación, Doctora Da. CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER y a los miembros de su comitiva que la acompañan, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE; dése el Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:28/5/08**DECRETO Nº 1.827**

Resistencia, 20 mayo 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario poner en ejecución los procedimientos administrativos correspondiente para reubicar jerárquicamente al personal en actividad de la Policía del Chaco, que al 31 de diciembre de 2007 no se encuentren inhabilitados por hallarse comprendido en las situaciones del artículo 91° de la Ley N° 1134, observando únicamente en ese análisis la situación y ubicación escalafonaria del personal, que en el periodo 1999 al 2002, fue postergado en el desarrollo de su carrera, reconociéndosele antigüedad en el grado que actualmente ostente o bien proponiéndolo para ascenso al grado inmediato superior; exceptuándose, únicamente para ello, lo previsto en el artículo 91° inciso a) y el procedimiento de ascenso indicado por los artículos 96° y 100° de la Ley N° 1134.

Que, esta situación se enmarca en las previsiones del Artículo 2°, inciso i) del Decreto N° 415/08, que refiere a "...la reparación histórica de la postergación de ascensos del personal policial...".

Que, atento a lo propuesto por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Jefatura de Policía, a iniciar el trámite administrativo correspondiente para proponer a este Poder Ejecutivo la reubicación jerárquica del personal en actividad de la Policía del Chaco, que al 31 de diciembre de 2007 no se encuentre inhabilitado por hallarse comprendido en las situaciones del artículo 91° de la Ley N° 1134, observando únicamente en ese análisis la situación y ubicación escalafonaria del personal, que en el periodo 1999 al 2002 fue postergado en el desarrollo de su carrera, reconociéndosele antigüedad en el grado que actualmente ostente o bien proponiéndolo para ascenso al grado inmediato superior; exceptuándose, únicamente para ello, lo previsto en el Artículo 91° inciso a) y el procedimiento de ascenso indicado por los Artículos 96° y 100° de la Ley N° 1134. ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que el estudio a efectuarse tendrá en cuenta, a la fecha de la propuesta, la situación y ubicación escalafonaria del personal, el Escalafón Policial residual 1999, la fecha de egreso en que inicia carrera en cada jerarquía, en concordancia con la que actualmente posee, conforme el Tiempo Mínimo de Permanencia en cada grado del Anexo 4 de la Ley N° 1134.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la situación emergente de esta "reparación histórica" dará lugar a que personal ascendido sea llamado a desempeñar un cargo conforme las estructuras y organización actual de la institución, independientemente del que le corresponda según su grado policial.

ARTICULO 4°: En los casos en que existiesen reclamos administrativos o judiciales incoados por el personal policial beneficiario del presente, será requisito de procedencia el previo y formal desistimiento de la acción y el derecho, con aceptación de la imposición de costas en el orden causado.

ARTICULO 5°: DETERMINESE que, ante cualquier divergencia interpretativa, la autoridad de aplicación de la presente medida es el Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

ARTICULO 6°: El gasto emergente de la presente medida deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 21 – Policía Provincial – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad", de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

ARTICULO 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:28/5/08

DECRETOS SINTETIZADOS

1.635 – 5/5/08

MODIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto N° 1531, de fecha 29 de abril de 2008, el que quedará redactado de la manera establecida en el presente.

1.661 – 6/5/08

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un contrato de locación de obra con la señora María Luisa CHOMIAK, D.N.I. N° 20.675.704, quien desempeñará funciones en el plan de asistencia "CHACO POR VOS", a partir del 01 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una retribución mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500).

1.670 – 7/5/08

AFFECTASE, a partir del 16 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Rolando Enrique MAYOL, D.N.I. N° 16.244.459-M, Maestro de Enseñanza Práctica, para la realización del Censo Provincial de Veteranos de Malvinas en la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos.

1.671 – 7/5/08

DECLARESE de Interés Provincial la participación del Grupo Folclórico de Adultos "Huellas Argentinas", en la delegación que representará a nuestro país en la gira **Argentina Canta y Baila** ha realizarse en la República de México –Distrito Federal, Acapulco y Taxco–, entre los días 12 al 25 de mayo de 2008.

1.672 – 7/5/08

FACULTASE a la Secretaria General de la Gobernación, a suscribir un (1) Contrato de Locación de Obras, con la Srta. Graciela Fabiola ALDERETE, D.N.I. N° 31.324.669, con una retribución mensual de Pesos Un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250), a partir del 01/05/08 y hasta el 31/12/08.

1.674 – 7/5/08

DECLARESE de Interés Provincial **La XLIX Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda** que se llevará a cabo en la ciudad de Resistencia, los días 3 y 4 de julio del corriente año.

1.675 – 7/5/08

AFFECTESE, a partir del 03 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Germán Osvaldo PORTILLO, D.N.I. N° 17.388.572-M, Asistente Social, para cumplir funciones como Asistente Social en la Crisis Sanitaria

y Social del Departamento General Güemes, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.676 – 7/5/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de Charata, desde el 01/05/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de cinco (5) personas.

1.677 – 7/5/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con la señora Asunción RAMA CAMBON, D.N.I. N° 93.945.594, quien desempeñará tareas en CASA DEL SOL de Margarita Belén, desde el 1/04/08 y hasta el 31/12/08.

1.678 – 7/5/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con la señor Samuel Mateo VARGAS, D.N.I. N° 33.724.349, quien desempeñará tareas en CASA DEL SOL de Barranqueras, desde el 1/05/08 y hasta el 31/12/08.

1.680 – 7/5/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de Campo Largo, desde el 01/04/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de cinco (5) agentes.

1.681 – 7/5/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de Villa Ángela, desde el 01/04/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de dos (2) agentes.

1.682 – 7/5/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de Los Frentones, desde el 01/04/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de tres (3) agentes.

1.683 – 7/5/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de General San Martín, desde el 01/05/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de dos (2) personas.

1.684 – 7/5/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de San Bernardo, desde el 01/05/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de siete (7) personas.

1.685 – 7/5/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de Resistencia. Los anexos constan en total de treinta y tres (33) personas.

1.686 – 7/5/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y

Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de La Clotilde, desde el 01/01/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de cuatro (4) personas.

1.687 – 7/5/08

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de Presidencia Roque Sáenz Peña, desde el 01/05/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de cuatro (4) personas.

1.688 – 7/5/08

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de Tres Isletas, con vigencia desde el 01/05/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de veinte (20) personas.

1.689 – 7/5/08

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de Juan José Castelli, con vigencia desde el 01/05/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de cinco (5) personas.

1.690 – 7/5/08

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de localidades varias, desde el 01/05/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de catorce (14) personas.

1.691 – 7/5/08

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir tareas en CASA DEL SOL de General Pinedo. Los anexos constan en total de dos (2) personas.

1.692 – 7/5/08

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de Colonia Elisa, desde el 01/05/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de dos (2) personas.

1.693 – 7/5/08

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en CASA DEL SOL de Machagai, desde el 01/04/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de dos (2) personas.

1.694 – 7/5/08

ADSCRIBASE a partir del 09 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, al agente José Hernán FERNANDEZ, D.N.I. Nº 25.330.609, revista en la Subsecretaría de Salud Pública, de la Jurisdicción 6 a la Secretaría General de la Gobernación de la Jurisdicción 2 - Gobernación.

1.761 – 9/5/08

DESIGNASE a partir del 17 de marzo de 2008, a la Dra. María Guadalupe MARTINEZ, D.N.I. Nº 12.816.708, Perso-

nal de Gabinete, para cumplir funciones de Asesora Legal y Jurídica de la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.762 – 9/5/08

MODIFICASE a partir del 17 de marzo de 2008, la estructura de cargos de la Jurisdicción 11 –Ministerio de Economía, Producción y Empleo– y el de la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos–, de acuerdo al detalle consignado en el presente.

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. Juana Hilaria SALINAS, D.N.I. Nº 11.058.250, a partir del 17/03/08 y hasta el 31/12/08, con una retribución mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500).

1.763 – 9/5/08

MODIFICASE a partir del 1º de abril de 2008, la estructura de cargos de la Jurisdicción 11 –Ministerio de Economía, Producción y Empleo– y el de la Jurisdicción 28 –Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos–, de acuerdo al detalle consignado en el presente.

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Carlos Martín PERALTA, D.N.I. Nº 21.345.688, a partir del 01/04/08 y hasta el 31/12/08, con una retribución mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500).

1.764 – 9/5/08

MODIFICASE a partir del 17 de marzo de 2008, la estructura de cargos de la Jurisdicción 11 –Ministerio de Economía, Producción y Empleo– y el de la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos–, de acuerdo al detalle consignado en el presente.

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Raúl Omar GOMEZ, D.N.I. Nº 11.653.837, a partir del 17/03/08 y hasta el 31/12/08, con una retribución mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500).

1.765 – 9/5/08

MODIFICASE a partir del 1º de febrero de 2008, la estructura de cargos de la Jurisdicción 11 –Ministerio de Economía, Producción y Empleo– y el de la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos–, de acuerdo al detalle consignado en el presente.

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. Analia Viviana ESPINOSA, D.N.I. Nº 18.450.899, a partir del 01/02/08 y hasta el 31/12/08, con una retribución mensual de Pesos Un mil cien (\$ 1.100).

1.767 – 12/5/08

RECONOZCASE al contador Juan Carlos TOTARO ESCUDER, D.N.I. Nº 18.771.875-M, en carácter provisorio y subrogante, la prestación de servicios en el cargo de Administrativo y Técnico, correspondiente a la ex Jurisdicción 5 denominada “Ministerio de la Producción”, actual Jurisdicción 11 –Ministerio de Economía, Producción y Empleo– en los siguientes períodos: 01 de abril de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005, 01 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006 y 01 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

DESIGNASE al contador Juan Carlos TOTARO ESCUDER, D.N.I. Nº 18.771.875-M, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta que se desponga lo contrario, en el cargo de la Jurisdicción 11 –Ministerio de Economía, Producción y Empleo–.

1.768 – 12/5/08

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora María Liliانا ROMERO (D.N.I. N° 23.293.784), de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000).

1.769 – 12/5/08

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Mario Dolores BARRETO (D.N.I. N° 14.577.293), de Resistencia, por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000).

1.771 – 12/5/08

AFECTESE, a partir del 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Juan Marcelo SANCHEZ, D.N.I. N° 23.273.251-M, Profesor, para cumplir funciones de Asesoramiento a Escuelas Deportivas para Niños y Adolescentes en la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.772 – 12/5/08

AFECTESE, a partir del 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Carlos Hugo Alejandro COPETTI, D.N.I. N° 16.551.901-M, Auxiliar Docente, para cumplir funciones de Asesoramiento a Escuelas Deportivas para Niños y Adolescentes en la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.773 – 12/5/08

AFECTESE, a partir del 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Gerardo Alberto AUGUSTO, D.N.I. N° 17.251.306-M, Profesor, para cumplir funciones de Asesoramiento a Escuelas Deportivas para Niños y Adolescentes en la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.774 – 12/5/08

AFECTESE, a partir del 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Juan Carlos ROLON, D.N.I. N° 22.711.432-M, Maestro de Materia Especial, para cumplir funciones de Asesoramiento a Escuelas Deportivas para Niños y Adolescentes en la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.778 – 15/5/08

REEMPLACESE a partir del 1° de mayo de 2008 la planilla anexa I al Decreto N° 1.273/08, por la que figura como parte integrante del presente instrumento legal.

ESTABLECESE que, a partir del 1° de mayo de 2008, el cupo asignado a través del Artículo 1° del Decreto N° 1.327/08, a la Secretaría Privada de la Vicegobernación, será de cinco (5) agentes.

1.779 – 15/5/08

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de General José de San Martín por la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000).

1.780 – 15/5/08

APRUEBESE la competencia de títulos del profesor en Artes Plásticas otorgado por la Universidad Nacional de Misiones para los espacios curriculares del ciclo medio del Instituto Superior de Enseñanza Artísticas –Bellas Artes– de Resistencia, Departamento San Fernando.

1.781 – 15/5/08

AUTORIZASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que por intermedio de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar realice el llamado a Licitación Privada N° 04/2008 por un monto de pesos Doscientos ochenta y un mil quinientos setenta y uno con setenta y dos centavos (\$ 281.571,72) que forman parte de la

Actuación Simple N° 900-28042008-05484, correspondiente al paquete de aire acondicionado y alarmas N° 02.

1.782 – 15/5/08

DECLARAR de Interés Provincial la quinta edición del **Festival Provincial del Búfalo**, para el día 18 de mayo del año 2008 en el lote 3 de la localidad de Villa Berthet.

1.783 – 15/5/08

MODIFICASE a partir de la fecha de su vigencia la planilla anexa II al Decreto N° 1.255/08, el que deberá entenderse \$ 2.500.

MODIFICASE a partir de la fecha de su vigencia el Decreto N° 1.255/08 en su Artículo 4°, el que quedará redactado de la manera establecida en el presente.

1.785 – 15/5/08

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo a realizar un llamado a concurso de precios para la adquisición de bienes, con destino al departamento alquilado en la ciudad de Resistencia por el citado Ministerio para vivienda familiar del señor Subsecretario de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia, por un monto total aproximado de pesos Diez mil (\$ 10.000).

1.786 – 15/5/08

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Ciervo Petiso por la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000).

1.787 – 15/5/08

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Mercedes Eugenia SEGOVIA (DNI N° 11.758.211-F), quien revista en la jurisdicción 13: Dirección de Vialidad Provincial a la jurisdicción 29: Subsecretaría de Cultura.

1.789 – 15/5/08

DECLARESE de Interés Cultural y Provincial la visita del equipo de trabajo de la Productora de Contenidos Televisivos Endemol S.A. y la Sra. Andrea DEL BOCA a la Provincia del Chaco prevista para los días 16, 17 y 18 de mayo de 2008.

1.790 – 15/5/08

CREASE el Programa de Formación en Políticas Públicas y Ciudadanía en el ámbito del Poder Ejecutivo, como programa dependiente del Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

1.792 – 16/5/08

OTORGASE un aporte no reintegrable a favor de la Fundación Chaco Solidario por la suma de hasta pesos Diez millones (\$ 10.000.000) durante el período anual 2008, en cumplimiento de dispuesto por los Decretos N° 651/08 y 906/08.

1.795 – 16/5/08

MODIFICASE a partir de la fecha del presente decreto la estructura de cargos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública y de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de acuerdo al detalle consignado en el mismo.

DESIGNASE, a partir de la fecha del presente decreto, a la señora Marina Delia GRONDA (DNI N° 22.711.208) en el cargo creado –personal de Gabinete– para desempeñarse en el Programa Chaco por Vos.

1.796 – 16/5/08

DEJASE sin efecto los Decretos N° 695/08 y 908/08. Facúltase al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir contrato de locación de servicios con la Srta. Beatriz Norma GOY (DNI N° 16.776.371) a partir del 1 de mayo de 2008 al 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una remuneración mensual de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500).

1.797 – 16/5/08

DECLARAR de Interés Provincial la realización del **Congreso de Economía, las Regiones y la Producción**, que se llevará a cabo durante los días 26 y 27 de junio de 2008 en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

1.798 – 16/5/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Juan Damián ROMERO (DNI N° 33.548.850), alojado en la Alcaldía de Resistencia.

1.800 – 16/5/08

DECLARAR de Interés Provincial las **XIV Olimpiadas Regionales de Profesionales en Ciencias Económicas**, que se realizarán desde el día 29 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2008 en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

1.801 – 16/5/08

DECLARAR de Interés Provincial la realización del **17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas**, que se llevará a cabo durante los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2008 en la ciudad de Córdoba.

1.802 – 16/5/08

AUTORIZASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que por intermedio de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar realice el llamado a Licitación Pública N° 05/2008 por un monto de pesos Un millón quinientos diecisiete mil novecientos sesenta y tres con noventa y siete centavos (\$ 1.517.963,97) que forman parte de la Actuación Simple N° 900-24042008-05340.

1.803 – 16/5/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de servicios con el señor Ramón José MIEREZ (DNI N° 17.313.563) para desempeñarse como chofer en la Subsecretaría de Infraestructura Escolar a partir del 1 de enero de 2008 y hasta al 30 de junio de 2008.

1.804 – 16/5/08

ACEPTESE la renuncia presentada por la señora Norma Esther TOURN (DNI 17.760.588) al cargo de Subsecretaría de Economía Social y Proyectos Productivos.

1.805 – 16/5/08

FACULTESE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos a celebrar contratos de locación de obra con las personas que se detallan en anexo II y que forma parte del mismo. El anexo consta de cinco (5) personas.

1.806 – 16/5/08

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Felicitana Edelmira RAMIREZ (DNI N° 13.206.881), de Fontana, por la suma de Seiscientos pesos (\$ 600).

1.808 – 16/5/08

AUTORIZASE a la Dirección de Vialidad Provincial a realizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de tres (3) camionetas y un (1) furgón chico familiar con un presupuesto oficial de pesos Trescientos seis mil con cero centavos (\$ 306.000,00).

1.812 – 16/5/08

DECLARESE de Interés Provincial las Jornadas de Evangelización Masiva que se realizará en el Complejo Deportivo Jaime Zapata, de la ciudad de Resistencia, los días 24 y 25 de mayo del corriente año.

1.813 – 16/5/08

MODIFICASE a partir del 1 de mayo de 2008 la estructura de cargos de la jurisdicción 2: Gobernación y de la jurisdicción 7: Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, de acuerdo al detalle consignado en el mismo. FACULTASE a la Sra. Secretaria General de la Goberna-

ción a suscribir contrato de locación de servicios con la señora Mónica Sandra MEDINA (DNI N° 18.636.326) a partir del 01/05/08 y hasta al 31/12/08.

1.814 – 16/5/08

FACULTASE a la Sra. Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de servicios con la señora Marta Elena VEGA (DNI N° 16.130.578) a partir del 1 de mayo de 2008 y hasta al 31 de diciembre de 2008.

1.815 – 16/5/08

FACULTESE a la Secretaria General de la Gobernación a suscribir un (1) contrato de locación de obras con el Dr. Félix Gabriel PALACIN (DNI N° 12.358.456) con una retribución mensual de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) a partir del 01/05/08 y hasta al 31/12/08.

1.816 – 16/5/08

MODIFICAR el Decreto N° 373/08, en lo que hace al ámbito laboral donde prestarán servicios la Sra. María Delia ALONSO (DNI N° 24.974.600) y el Sr. Pablo Ernesto TRIONI (DNI N° 30.430.699), el que a partir del 1 de mayo de 2008 será la jurisdicción 02: Gobernación.

1.817 – 16/5/08

ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 17/08, referente a la adquisición de una (1) máquina fotocopidora a la firma: Techni Copiers, de Néstor Daniel Velasco por la suma total de pesos Dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta y cuatro centavos (\$ 2.439,34).

1.818 – 16/5/08

ADJUDICASE la Licitación Privada N° 05/08, referente a la adquisición de muebles de oficina varios para ser destinados al área de la Secretaría Privada de la Gobernación a la firma: Luis A. Cuadrado por una suma total de pesos Doce mil ciento setenta y ocho (\$ 12.178).

1.821 – 16/5/08

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir contratos de locación de obra con las personas que se mencionan en planilla anexa al presente decreto desde el 01/03/08 y hasta al 31/12/08. El anexo consta de cuatro (4) personas.

1.823 – 19/5/08

DECLARANSE de Interés Provincial las actividades programadas por el Comando de Brigada de Monte III del Ejército Argentino Guarnición Resistencia, en las localidades de Juan José Castelli, Fortín Lavalle, Villa Bermejito y El Asustado, finalizando el día 29 de mayo de 2008 en conmemoración del Día del Ejército Argentino.

1.824 – 19/5/08

APROBAR el modelo Convenio a suscribir por el Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la Provincia del Chaco y las Sociedades Rurales que decidan su inscripción.

s/c.

E:28/5/08

ORDENANZAS

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 8.904**

Resistencia, 06 de mayo de 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción, al señor Omar Héctor BAEZ, un Plan Especial de Pago por la deuda que mantiene con este Municipio, por la aplicación de una multa por falta de habilitación comercial.

ORDENANZA Nº 8.905

Resistencia, 06 de mayo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que con carácter de excepción, proceda a liquidar por única vez la deuda contraída, que en concepto de Industria y Comercio mantiene con el Municipio, la señora Griselda Beatriz MOLINA, D.N.I. Nº 20.963.473, recargos por mora, ni intereses de financiación, en cuotas que no superen los Pesos Cinco (\$ 5,00).

ORDENANZA Nº 8.906

Resistencia, 06 de mayo de 2008
DECLARAR de Interés Municipal, la realización del espectáculo chamamecero "**Chamamé, la pasión que nos une**", el día 10 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

ORDENANZA Nº 8.907

Resistencia, 06 de mayo de 2008
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la realización de la Obra: "**Pavimentación de Av. Moreno entre Av. Hernandarias y Av. Mac Lean y de calle Padre Cerqueira entre Santiago del Estero y Av. Moreno (Pavimentación, Desagües Pluviales y Señalización Horizontal)**".

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la realización de la Obra: "**Ampliación de la Obra para la ejecución de la Pavimentación de la calle Padre Cerqueira en el tramo comprendido entre Av. Moreno y Av. Alvear de la ciudad de Resistencia**".

ORDENANZA Nº 8.908

Resistencia, 06 de mayo de 2008
AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción, a la normativa vigente, un Plan Especial de Pago, al señor Juan Pastor ROMERO, D.N.I. Nº 7.506.267, por la deuda que en concepto de Impuesto inmobiliario y Tasa de Servicios, mantiene con el Municipio.

ORDENANZA Nº 8.909

Resistencia, 06 de mayo de 2008
AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar, con carácter de excepción, a favor de la Asociación Mutual "Nuestra Mutual", un Plan Especial de Pagos, la deuda generada por el período comprendido entre el mes de agosto de 2006, hasta el 26 de octubre de 2007, en concepto de Tasa de Registro, Inspección y Servicios de Contralor.

ORDENANZA Nº 8.910

Resistencia, 6 de mayo de 2008
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "Retiro de cable subterráneo MT. 13,2 Kv. Avenida 25 de Mayo".

ORDENANZA Nº 8.911

Resistencia, 6 de mayo de 2008
DECLARAR de Interés Municipal la celebración de Pentecostés a realizarse el día 03 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

ORDENANZA Nº 8.912

Resistencia, 6 de mayo de 2008
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de Resistencia, a realizar la permuta con carácter de transferencia definitiva, de la agente de Planta Permanente perteneciente al Municipio, señora Raquel Alejandra BLANCO - DNI. Nº 18.394.972, por el señor Juan Armando PEREZ - DNI. Nº 16.299.647 - personal dependiente de la Caja Municipal de Resistencia.

ORDENANZA Nº 8.913

Resistencia, 6 de mayo de 2008
APROBAR con carácter de Excepción a las normas im-

puestas la subdivisión del inmueble identificado como: Parcela 3 - Manzana 29 - Chacra 117 - Circunscripción II - Sección B, propiedad de María Francisca MENDOZA, a fin de crear dos parcelas.

ORDENANZA Nº 8.914

Resistencia, 6 de mayo de 2008
APROBAR con carácter de Excepción, a las normas impuestas la subdivisión y unificación de los inmuebles identificados catastralmente como: Parcela 26 y 27 - Manzana 10 - Chacra 126 - Circunscripción II - Sección B, propiedad de Carlos KIEWCZUN y Luis RUEDA, para crear dos parcelas.

ORDENANZA Nº 8.915

Resistencia, 6 de mayo de 2008
APROBAR con carácter de Excepción a las normas impuestas la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Manzana 91 - Parcela 20 - Chacra 200 - Sección C - Circunscripción II, para crear dos parcelas.

ORDENANZA Nº 8.916

Resistencia, 6 de mayo de 2008
APROBAR con carácter de Excepción a las normas impuestas la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 19 - Manzana 54 A - Chacra 122 - Circunscripción II - Sección B, propiedad de la señora María Electra MIRON, para crear dos parcelas.

ORDENANZA Nº 8.917

Resistencia, 6 de mayo de 2008
APROBAR con carácter de Excepción a las normas impuestas la subdivisión del inmueble identificado como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 104 - Parcela 34, propiedad de Javier, Rolando y Sergio PRPIC, a fin de crear dos parcelas.

ORDENANZA Nº 8.918

Resistencia, 6 de mayo de 2008
DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 13 - Manzana 66 - Chacra 198 - Circunscripción II - Sección C, otorgada a favor de Juan Carlos ESCALANTE - M.I. Nº 11.005.480.

Dra. María A. Carballeira

Presidenta

s/c.

E:28/5/08

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que respecto de: Ramón Julio ZARATE, en los autos caratulados: "**Videla, Aníbal Sebastián y Zárate, Ramón Julio**", Expte. Nº 112/400/07, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se dictó la sentencia Nº 15 de fecha 13/03/08, por la que se **resolvió:** 3º) Condenar a Ramón Julio Zárate (argentino, de 28 años, soltero, ladrillero, nacido en Villa Angela el día 30/12/79, es hijo de Julio Ernesto Zárate y de Mirta Beatriz Luque, domiciliado Bº Escalada de Villa Angela), como coautor penalmente responsable del delito de "**Homicidio simple**" que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de **nueve años de prisión** con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41, 79 en función del 45 del C. Penal y 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la Ley

4.182/95). 4º) Unificar las penas impuestas contra Ramón Julio Zárate, en la presente sentencia, con la sentencia N° 83 de fecha 06/09/07, dictadas por esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial e imponer al mismo la pena única de **nueve años y seis meses de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, sanción comprensible de los delitos de "Homicidio simple y hurto de ganado mayor en concurso real" (arts. 12, 40, 41, 79 y 163 inc. 1º del C.P., en función del 55 del C.P.). Fdo.: Dra. Hilda B. Moreschi, Pte. de Trámite; Dra. Emilia M. Valle, Vocal. Ante mí: Dra. María de la M. Pereyra, secretaria de Cámara. Villa Angela, 7 de mayo de 2008.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:19/5 V:28/5/08

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabian Soto, Fiscal de Investigaciones N°1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Raul Ricardo Villalba, (argentina, de 21 años de edad, DNI N°32.941.141, soltero, albañil, nacido en Colonia Pampa Florida, hijo de Alfredo Villalba e Hilda Mabel Suarez, con último domicilio en calle 26 entre 9 y 11 B° San José de esta ciudad), que en los autos "**Villalba Raul Ricardo; Alfonso, Esteban Ireneo s/ Robo (Damn: Quiroz Lidia Del Carmen.-)**", Expte.5304/07, registro de esta Fiscalía de Investigación; el/la Sr./a. Juez de Garantías Dr./a Norma R. Nepote de Casalino, a fs. 87, ha resuelto lo siguiente: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de febrero de 2008...Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes de Raul Ricardo Villalba y ... hasta cubrir la suma de pesos ochocientos (\$ 800), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo (art. 164), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones...". Fdo.: Dr/a. Norma R. Nepote de Casalino - Juez de Garantías, Dra. Karina L. Barlasini Rueda - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria Subrogante

s/c. E:21/5 V:30/5/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Ana Manulak de Revuelta (MI 1.553.278) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Manulak de Revuelta Ana s/Sucesorio**" Exp 364/2008 Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 27 de marzo de 2008.

Mery E. Díaz, Secretaria N° 2

R.N° 130.753 E:23/5 V:28/5/08

EDICTO.- El Sr. Aldo Fredi Benitez, Juez de Paz de 2da. Cat., Secretaría a cargo de la Dra. Lis Ruidiaz, sito en calle San José de Flores s/Nº, de Puerto Vilelas, Chaco, en autos: "**Esteche Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 758/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al acervo hereditario dejados por el causante Esteche Antonio, M.I. N° 01.788.224, para que comparezcan y acrediten sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Puerto Vilelas, 15 de mayo de 2008.

Lis Ruidiaz, Abogada/Secretaria

R.N° 130.752 E:23/5 V:28/5/08

EDICTO.- La Dra. Silvina A. Arana, Jueza de Paz suplente, de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniel KOTOFF, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de julio de 2004.

Alba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 130.756 E:23/5 V:28/5/07

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Av. Callao 635, piso 2º, hace saber que con fecha 11 de Marzo de 2008 se decretó la quiebra de NIKMAZE S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia el 27 de diciembre de 2002, bajo el N° 15743 del Libro 19 de Sociedades por Acciones, CUIT N° 30-70823021-5, con sede en la calle Andonaegui 2720, Buenos Aires, manteniéndose como síndico de la quiebra al Estudio de las Dras. Raquel Beatriz Steinhaus y María Ester Penna, con domicilio en Defensa 649, piso 2º "E", Buenos Aires, haciéndose saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida que deberán promover las peticiones de verificación de sus créditos por vía incidental. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 24 horas cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 de la L.C.Q. y entregue a la sindicatura los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la cesante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima igualmente a quienes tengan documentación y bienes de la deudora objeto de desapoderamiento a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de este edicto. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la Provincia del Chaco. Buenos Aires, Abril, diez de 2008.

Martín Sarmiento Laspiur
Secretario

c/c. E:23/5 V:2/6/08

EDICTO.- La Señora Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez Suplente del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de ésta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. Hilario ARCE BERNAL, M.I. N° 6.730.017, bajo apercibimiento de ley, en los autos : "**Arce Bernal Hilario s/Sucesorio**", Expte. N° 091/08, Gral San Martín, Chaco, 24 de Abril de 2008 - Juzgado de Paz Categoría Especial.

Mónica A. González
Abogada/Secretaria

R.N° 130.762 E:23/5 V:28/5/08

EDICTO.- La Señora Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez Suplente del Juzgado de Paz Categoría Especial de ésta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Sra. Irene Rumilda PANZARDI de CUADRA, D.N.I. N° 2.753.691, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Panzardi de Cuadra, Irene Rumilda s/Sucesorio**", Expte. N° 253/07, Gral San Martín, Chaco, 19 de mayo de 2008, Juzgado de Paz Categoría Especial.

Mónica A. González
Abogada/Secretaria

R.N° 130.765 E:23/5 V:28/5/08

EDICTO.- Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en López y Planes N° 637, 2º. Piso, de esta Ciudad, cita por tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a Pablo Orlando MEDINA. D.N.I. N° 12.470.896, para que en el término de diez (10) días de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. en los autos: "**Arias Mirta c/Medina Pablo Orlando s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 426/07. Resistencia, 13 de mayo de 2008.

Natalia Raquel Facchin
Abogada/Secretaria

R.N° 130.766 E:23/5 V:28/5/08

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Lopez y Planes 48, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Manuel DIP, M.I. 3.553.899, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos: "**Dip Manuel y De Leon de Dip, Juana**", Expte. N° 11.553/04. Resistencia, 25 de junio del 2.007.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 130.772 E:23/5 V:28/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Primera Categoría N° 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Dra. Zalazar, Silvia Claudia, Secretaria a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli cita y emplaza por tres (3) días, a todos aquellos que se consideren herederos y acreedores del causante: Sra. Pessolano de Calera Vital Esther Angélica Damiana M.I. N° 3.399.719 para que dentro del término de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Pessolano de Calera Vital Esther Angélica Damiana s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2294/2007. Resistencia, 23 de abril de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.773 E:23/5 V:28/5/08

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente, Secretaría Tres a cargo Dra. Eloísa A. Barreto sito en Avda. Laprida N° 33 - Piso 3° - Torre 1, ciudad, cita por dos (2) días al Señor Asoya, Tulio Hector DNI. N° 21.351.090, para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "**S.A.M.E.E.P. c/ Asoya, Tulio Hector y/o Propietario y/o Quien Resulte Obligado al Pago s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.166/06, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente, en caso de incomparencia. Resistencia, 11 de marzo de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.797 E:26/5 V:28/5/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, en autos caratulados: "**Fernández, Luisa y Gimenez, Filiberto s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 387, Año: 2008,

Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Luisa Fernández (fallecida el 18-08-1998) y del Sr. Filiberto Gimenez (fallecido el 24-09-2006), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 mayo 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.799 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- Dra. Martínez, Wilma S., Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166 planta baja, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Rosa Cristina Yasij DNI N° 10.674.780 en autos caratulados: "**Yacij Rosa Cristina s/Sucesorio**", Expte. N° 3.356/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de mayo de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Secretaria Provisoria

R.N° 130.803 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - Piso 3°, de Resistencia, Chaco, citando a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Blanco, Tomás Elías, DNI. N° 12.105.884, en los autos caratulados "**Blanco, Tomás Elías s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.430/08. Resistencia, 13 de mayo de 2008. Dra. Eloísa Barreto Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 3.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.795 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **Fausto Felipe Caro y Carmen Casimira Sosa** bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1 - Juz. Paz. S. Peña, 08 mayo 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.800 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de esta ciudad, Dr. José Teitelbaum, cita por 3 días y emplaza por 30 (treinta) a herederos y acreedores de doña Raquel Ester RAMIREZ de TALAVERA, M.I. N° 13.902.184, en los autos caratulados: "**Ramírez de Talavera, Raquel Ester s/Sucesorio**", Expte. Nro. 987, año 2008, secretaria N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de mayo de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.774 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Albina RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Rodríguez, Albina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.427, F° 450, Año: 2007. Publíquese tres veces. Villa Angela, Chaco, abril 16 de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 130.778 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- Orden Juez de Paz Primera Especial de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio PUCHETA, DNI 7.431.238, fallecido el 24/11/04, correspondiente a los autos: "**Pucheta, Antonio s/Sucesorio Ab Inst.**", Expte. N° 697/08, Sec. N° 1 que trámite por ante el Juzgado Primera Especial de Paz, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, Dr. Francisco Morales Lezica, Secretario. Mayo 7 de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.780 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- Orden Juez de Paz Primera Especial de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dra. Silvana A. Aranda, Juez de Paz suplente, cítese por tres días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de Ramón MARCHUK, M.I. 7.515.754, fallecida el 21 de Marzo de 2002 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, correspondiente a los autos: "**Marchuk, Ramón s/Sucesorio Ab-Instestato**", Expte. N° 2.176, Fo. 201, Sec. 2. Año: 2005, Fdo.: Dra. Silvina D. Arana, Juez de Paz suplente. Junio 28 de 2008.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 130.781 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes 48, 1^{er}. piso, de esta ciudad Secretaria de la Esc. Alicia María Luz Norniella, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Francisco Alberto VILLANUEVA, M.I. M° 2.527.460; Rita ROMERO de VILLANUEVA, M.I. N° 6.570.218, y Ana María VILLANUEVA de GOMEZ, M.I. N° 11.905.201 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Villanueva, Francisco Alberto; Romero de Villanueva, Rita y Villanueva de Gómez, Ana María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11.001/07. Resistencia, 21 de mayo de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella, Secretaria

R.N° 130.782 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Roganovich, Dionisio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.175/07, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 22 de octubre de 2007.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 130.785 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria 2 de Sáenz Peña, con sede en 9 de Julio 361, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Rosa María PARRA, M.I. N° 04.853860, en autos: "**Parra, Rosa María s/Sucesorio**", Expte. N° 558/08, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 22 de abril de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.786 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- La Dra. Cynthia A. G. Lotero de Volman –Juez– Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, P.A., de

esta ciudad, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de la causante doña Leonor SANCHEZ, D.N.I. N° 6.448.274, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Sánchez, Leonor s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.036/08. Secretaria autorizante. Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación. 13 de mayo del 2008.

Lidia O. Castillo
Secretaria Provisoria

R.N° 130.793 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- La señora Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causante: Luis TOLOSA, M.I. N° 4.408.808, en los autos caratulados: "**Tolosa, Luis s/ Sucesorio**", Expte. N° 099/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de mayo de 2008.

Mónica A. González
Abogada/Secretaria

R.N° 130.787 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Iride I. M. Grillo, cita y emplaza al Sr. Gustavo Favián TORRES a que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que los represente en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Torres, Gustavo Favián s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 12.410/06 de la ciudad Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 23 de abril de 2008.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

s/c. E:26/5 V:28/5/08

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Claudio Ariel MONTENEGRO, D.N.I. N° 23.138.052, argentina, soltero, jornalero, nacido en Campo Largo -Chaco-, el 9 de febrero de 1973, hijo de Marcos Montenegro y de Elena Miranda, domiciliado en Planta urbana de Pampa del Infierno -Chaco-, en los autos caratulados: "**Montenegro Claudio Ariel s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 49/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2008. **Autos y vistos: ... conside-rando: ... resuelvo: I)...** II) Declarar rebelde en la presente causa a Claudio Ariel MONTENEGRO, ya afiliado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)...V)...". Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Esc. Juan A. Parra, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2008.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:26/5 V:4/6/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, Planta Alta, de la ciudad de Resis-

tencia, Chaco, publíquense los edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, de los Sres. CEDARO Luis, C.I. 120.753 y CEDARO Armando Luis, M.I. 7.437.866, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Cedaro, Luis y Cedaro Armando Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5911/07. Fdo. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada-Juez. Secretaría a cargo. Resistencia, 22 de mayo de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 130.804 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio 466/470 de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. Adelina Ines FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 06.697.320, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el juicio caratulado: “**Fernández Adelina Inés s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 549/08, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez. Resistencia, 10 de mayo del 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 130.806 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Sonia S. de Papp, del juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita a los Sres. Estela María GARCÍA FERNÁNDEZ Y ZUBERBUHLER de AYERZA, Luis Gregorio GARCÍA FERNÁNDEZ Y ZUBERBUHLER y/o a sus herederos, para que en el término de diez (10) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos en este juicio de prescripción adquisitiva respecto al inmueble urbano ubicado en la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, inscripto en el Folio Real 1.627 de fecha 19/05/1.972 del Registro de la Propiedad de Inmueble, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes en autos: “**Bendek Ricardo c/Estela María García Fernández y/o Zuberbhuler y/o Luis Gregorio García Fernández y Zuberbhuler y/o Quien resulte propietario del inmueble s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. 1432/07. Villa Angela, 9 de Mayo de 2.008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 130.808 E:26/5 V:28/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna del V. Romero, sito en calle Brown N° 249, 1^{er}. piso, ciudad, ha dispuesto en los autos: “**Valussi, Luis s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 471/08, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores que se crean con

derecho a los bienes relictos del que en vida fuera don Luis VALUSSI, M.I. N° 3.549.527. Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, 19 de mayo de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 130.817 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2^{do}. piso, ciudad, autos: “**Robles, Estela Beatriz c/González, Nieves Mabel y Villalba, Juan Carlos s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 676/05, cítese por edicto a GONZALEZ, Nieves Mabel, D.N.I. N° 13.309.601, que se publicarán por 2 veces, en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de 10 días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Resistencia, 7 de abril de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 130.811 E:26/5 V:28/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la 2ª Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría a mi cargo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores de la Sra. Eladia NAVARRO, DNI 06.598.454, para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Navarro, Eladia s/Sucesorio**”, Expte N° 448/08. Fdo.: Dra. Nancy Durán, Secretaria subrogante, Juzgado de Paz de la 2ª Nominación de Resistencia. Resistencia, 8 de mayo de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 130.814 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por dos (2) días y emplazando a la demandada, Sra.: Blanca Vda. de STRASSER para que dentro de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente en los autos caratulados: “**Niero, María c/Blanca Vda. de Estrasser s/Posición Ventañal**”, Expte. N° 962 Año: 2006. Secretaria. J. J. Castelli, Chaco, 28 de marzo del 2008.

Dra. María Alejandra Tralalón
Secretaria

R.N° 130.815 E:26/5 V:28/5/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Aldo ARIEL CHARA, que no tiene alias o sobrenombre, de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión comerciante, domiciliado en Sarmiento 1279 y calle 5, ciudad documento de identidad N° 25.505.575, nacido en Rosario, que ha residido Pje. Guimaré casa 94, Barrio Toba, ciudad, que registra antecedentes penales por el delito de *Robo a mano armada*; resultado de la sentencia, CONDENA, del 31 de marzo del 2006 ante la Cámara del Crimen N° 3, de cumplimiento CONDICIONAL; que no padece enfermedad infectocontagiosa; que es hijo de Lino Chara, de estado civil divorciado, y de Gladys PEREYRA, de estado civil divorciada; que en autos caratulados: “**Chara, Aldo Ariel**

s/Hurto en grado de tentativa", Expte. N° 4182/05, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 29 de abril de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Aldo Ariel CHARA, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dr. Héctor E. Valdivia, Secretario Sub". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Héctor Alio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c.

E:28/5 V:6/6/08

*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gabriel LOPEZ, que responde al alias de "Coqui", argentino, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Paraje Puente San Pedro, Isla del Cerrito (vecino de Bajales), D.N.I. N° 25.233.889, nacido en Barranqueras, Chaco, el 28 de julio de 1977, hijo de Ramón Francisco López y de Dora Pintos de López, domiciliados en León Zorrilla N° 4400, ciudad; que en autos caratulados: "**Lopez, Gabriel y Otro s/Lesiones y amenazas**", Expte. N° 13282/05, se han dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de citación a juicio I) Objeto:... II) Datos personales del acusado:... III) Hecho:... IV) Posición defensiva del imputado:... V) Prueba:... VI) Valoración de la prueba:... VII) Calificación legal del hecho:... VIII) Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Gabriel (a) "Coqui" LOPEZ de ser Autor del delito de *Lesiones leves* (art. 89 del C. Penal). IX) Petitorio:... Fiscalía, 11 de diciembre de 2007. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto, Fiscal; Dr. Alvaro D. Rodríguez, Secretario"; "///sistencia, 7 de marzo de 2008. ... Trabar embargo sobre los bienes de Gabriel "Coqui" LOPEZ, hasta cubrir el monto de Doscientos pesos (\$ 200) ... Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario"; "///sistencia, 13 de mayo de 2008. En virtud al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Gabriel "Coqui" LOPEZ, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto de la resolución recaída en autos, tales como el requerimiento de citación a juicio (fs. 36/38) y embargo dispuesto en autos (fs. 40), citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dr. Héctor E. Valdivia, Secretario Sub". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Héctor Alio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c.

E:28/5 V:6/6/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Emiliano Daniel Rajoy, de nacionalidad argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle 4 y Castelli N° 2.900 de Resistencia (Chaco), DNI N° 33.729.440, nacido en Tres Isletas-Chaco, el 17/07/1987; hijo de Armando Rajoy, changarín, de estado civil soltero, y de Marcela Patricia Cañete (f); que en autos caratulados: "**Rajoy, Emiliano Daniel s/Robo**" Expte. N° 12318/05 (Sumario N° 812-CSPJ/05; Expte. Pol. N° 3247-E/05), se han dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de citación a juicio-I) Objeto:...II) Datos personales del acusado:...III) Hecho:...IV) Posición defensiva del imputado:...V) Pruebas:...VI) Valoración de la prueba:...VII) Calificación legal del hecho:...VIII) VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal Acusa a: Emiliano Daniel Rajoy, ya filiado, de ser Autor del delito de Robo en Grado de Tentativa (Art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.) IX) Petitorio:... Fiscalía, 14 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dr. Alvaro D. Rodríguez -Secretario-; "///sistencia, 24 de octubre de 2007....Trabar Embargo sobre los bienes de Emiliano Daniel Rajoy, hasta cubrir el monto de seiscientos pesos (\$ 600)...Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo -Juez de Garantías N° 2- Dr. Pedro Vargas -Secretario.", "///sistencia, 13 de mayo de 2008. En virtud al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Emiliano Daniel Rajoy, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto de la resolución recaída en autos, tales como el requerimiento de citación a juicio (fs. 34/38) y embargo dispuesto en autos (fs. 39), citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Héctor E. Valdivia -Secretario Sub-.Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario -Sub-

s/c.

E:28/5 V:6/6/08

*<

EDICTO.- La Dra. Mirtha Fedinczik, Juez del Juzgado de Paz Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, de Castelli, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ramón Segundo Gamarra, M.I. N° 7.425.697 y la Sra. Elba Acuña, M.I. N° 6.597.650, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gamarra Ramón Segundo y Acuña Elba s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 641/07. 26 noviembre de 2007, Castelli, Chaco.

Juan Carlos Muñoz
Secretario

s/c.

E:28/5 V:2/6/08

*<

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Marcelo Daniel PICCOLI. **Artículo 1°:** Aplíquese a partir del primer día hábil siguiente de la notificación del presente instrumento legal al Sr. Marcelo Daniel Piccoli -DNI N°

18.280.168-M-, la sanción correctiva de **treinta (30) días de suspensión sin goce de haberes**, por haber transgredido con su accionar lo establecido en el Artículo 22° inciso 5) de la Ley N° 2.017 "de facto" T.V. Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, en concordancia con lo previsto en Artículo 23° inciso 1) del Régimen Disciplinario anexo a la citada norma legal.

Artículo 2°: Por Dirección de Administración, procédase al descuento correspondiente a treinta (30) días de suspensión de los haberes del Sr. Marcelo Daniel Piccoli -DNI N° 18.280.168-M- de conformidad al artículo anterior. **Artículo 3°:** Por Dirección de Personal, efectúese las comunidades correspondiente. **Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese. Firmado: Dr. Oscar Alberto HOLZER, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

Dolores González
Directora de Personal

s/c. E:28/5 V:2/6/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Adolfo ESCALANTE y Gregoria MACIEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Escalante, Adolfo y Maciel, Gregoria s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.805/07, Sec. 4. Publíquense por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de noviembre de 2007.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 130.819 E:28/5 V:2/6/08

EDICTO.- El señor Juez de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de Villa El Palmar, Quitilipi, Chaco, don Estrail Floroff, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores y legatarios de José Librado ESCALANTE, D.N.I. N° 10.764.737, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Escalante, José Librado s/Sucesorio**", Expte. N° 274, F° 104, año 2005; bajo apercibimiento de ley. Villa El Palmar, 21 de mayo de 2008.

Roger H. Buscházso
Escribano/Secretario

R.N° 130.820 E:28/5 V:2/6/08

EDICTO.- Resistencia, Chaco, 20 de febrero de 2007, la Sra. Juez del Juzgado del Menor y la Familia de la Ciudad de Resistencia, llama cita y emplaza a todos los interesados a formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación del presente en los autos caratulados: "**Ramírez, Marcelo Oscar s/Suspensión de Nombre**", Expte. N° 4.603/06 ante la modificación de nombre del Sr. Marcelo Oscar RAMIREZ por el de Marcelo Oscar FRANCO. Fdo.: Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez N° 2 del Juzgado del Menor y la Familia. Resistencia, 10 de abril de 2007.

Alejandro Marcelo Sandoval
Abogado/Secretario

R.N° 130.821 E:28/5/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores

del Sra. GARCIA, ESTELA MARYS bajo apercibimiento de ley. "**García, Estela Marys Fernández s/Sucesorio**", Expte. 785/08, Sec. 1 que se tramita por el Juzgado de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Mayo 7 de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.825 E:28/5 V:2/6/08

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, sito en Brown N° 249, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Wildanger de Pietto, Marta del Carmen s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 709/07, declara abierto el Juicio Sucesorio de doña Marta del Carmen WILDANGER de PIETTO, D.N.I. N° 6.572.591, fallecida el día 06 de Septiembre de 2000 en esta ciudad citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Not. Fdo.: Mirna del Valle Romero, Juez; Dra. María O. Vaccari, Secretaria. Resistencia, 5 de mayo de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 130.828 E:28/5 V:2/6/08

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Funes, Elsa Nélica c/Suc.de Benítez, Lucía Ernestina y/o quien Resulte Titular Dominial del Inmueble s/Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 10.460/06, hace saber y cita por quince días a sucesores de Lucía Ernestina BENITEZ, M.I. N° 7.338.743, con último domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1686, de la localidad de Resistencia, para que conteste la demanda entablada por Elsa Nélica FUNES, bajo apercibimiento de designar en su defensa al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. El presente debe publicarse por tres días. Fdo.: Dra. Gladys Esther Zamora. Resistencia, 10 de julio de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.826 E:28/5 V:30/5/08

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Karina Feldmann, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Estela Marinoff, sito en calle López y Planes N° 637, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, en Expte. N° 3221/07, caratulado: "**Gómez, Norma Antonia s/Rectificación de Partida**". 13 febrero 2008.

Estela Isabel Marinoff, Abogada

s/c. E:28/5/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Rubén CARDOZO, D.N.I. N° desconocido, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Barrio San José Obrero de la ciudad de Resistencia, nacido en General San Martín - Chaco, el 21 de noviembre de 1984, hijo de Roberto Cardozo y de Juana Rosa González, Prontuario N° 38607-CF; que en los autos caratulados: "**Cardozo, Rubén**

s/Hurto en grado de tentativa y amenazas, Expte. N° 10774/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula Acusación Señora Juez en lo Correccional N° 1: ... I.- Objeto ..., II.- Imputado ... III.- Hechos ... IV.- Pruebas V.- Fundamento de la acusación ... VI.- Calificación legal del hecho. De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Rubén CARDOZO, encuadra en el delito de *Hurto en grado de tentativa*, previsto y penado por el Art.162 en función del Art.42 del Código Penal. ... VII.- Petitorio. Por todo ello, SOLICITO: 1) Se tenga por formulada Acusación contra Rubén CARDOZO y se eleve la presente causa a Juicio por ante el Juzgado Correccional de la Primera Nominación, previa notificación de la defensa en lo términos del Art. 354 del C.P.P.- 2) Requerir al juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el Art. 501 del C.P.P.. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal; R. Raúl Mario Vera - Secretario; y "Decr. Fund. N° 268/08. Resistencia, 02 de mayo de 2008. Visto y considerando: ... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N° 10774/06 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sobre bienes de propiedad de Rubén CARDOZO,..." Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. Resistencia, 23 de mayo de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c.

E:28/5 V:6/6/08

L I C I T A C I O N E S

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
Programa Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: EGB N° 597

EL TACURUZAL-PAMPA DEL INDIÓ

"Construcción de Un Aula, Cocina - Fogón, Comedor y Refacciones Varias".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/08.

Presupuesto Oficial: \$ 395.358,68

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 23/06/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 400,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
Programa Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 46

SAN BERNARDO

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.765.292,41

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 10/07/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.800,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
Programa Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 80

PRESIDENCIA GENERAL ROCA

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.216.300,95

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 10/07/08 - 11:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.300,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
Programa Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 88

SELVA DEL RÍO DE ORO

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.517.963,97

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 11/07/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.600,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar

Arq. Ramón Verón de Astrada

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:16/5 V:20/6/08

→*←

PROVINCIA DEL CHACO
**SECRETARIA DE PLANIFICACION Y
EVALUACION DE RESULTADOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2008**

OBJETO: adquisición de un (1) vehículo automotor tipo sedán, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, motor combustión a nafta, de hasta 2000 cm3 de cilindrada y dos (2) vehicu-

los tipo pick up, modelo 4x2, doble cabina, "0" kilómetro, nuevos, sin uso, motor diesel turbo intercooler, potencia mínima 120 HP, dirección asistida, todos equipados con aire acondicionado y demás equipamiento (original de fábrica), los que serán destinados a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 260.000,00

APERTURA: El día 03 de Junio de 2008, a las diez (10) horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados - 9° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

María A. Morales de Gutiérrez

Directora de Administración

s/c.

E:21/5 V:30/5/08

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
DERECHOS HUMANOS

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 06/2008

Objeto: Adquisición de veinte mil (20.000) pañales pediátricos tamaño chico, treinta mil (30.000) pañales pediátricos tamaño mediano, treinta mil (30.000) pañales pediátricos tamaño grande, veinticuatro mil (24.000) pañales pediátricos tamaño extra grande, treinta mil (30.000) pañales para adultos tamaño grande y veinticuatro mil (24.000) pañales para adultos tamaño extra grande.

Apertura: Día 12 de junio de 2008, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, planta alta, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, p. alta, hasta la hora 9:00 del día 12 de junio de 2008.

Recepción de muestras: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, hasta la hora 9:00 del día 12 de junio de 2008.

Presupuesto oficial: Pesos Ochenta mil (\$ 80.000).

Precio del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400) en estampilla provincial las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 11 de junio de 2008, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, planta alta, Resistencia, Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 07/2008

Objeto: Adquisición de cien (100) sillas de ruedas estándar y cincuenta (50) sillas de ruedas juniors.

Apertura: Día 13 de junio de 2008, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, planta alta, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito

en calle Arturo H. Illia N° 843, p. alta, hasta la hora 9:00 del día 13 de junio de 2008.

Recepción de muestras: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, hasta la hora 9:00 del día 13 de junio de 2008.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000).

Precio del pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600) en estampilla provincial las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 12 de junio de 2008, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, planta alta, Resistencia, Chaco.

Cr. Abel Medina

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:23/5 V:2/6/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 23/08

PRÓRROGA FECHA DE APERTURA

PRORRÓGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA 23/08 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19/06/08 - **HORA:** 10:00

LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano 566 - (3.700) Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano 566 - (3.700) Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, como así también en Arturo Illia 299 - (3.500) Resistencia - Chaco (S.E.CH.E.E.P.) y en la Casa del Chaco sito en Av. Callao 322 (1.022) Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

EL DIRECTORIO

c/c.

E:23/5 V:2/6/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 028/2008

Consiste en la Contratación del: Servicio de limpieza integral en los edificios e instalaciones de S.E.CH.E.E.P. correspondientes a la Gerencia Area Metropolitana, por el término de 12 (doce) meses, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 260.150,00 (Son Pesos: Doscientos sesenta mil ciento cincuenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 10/06/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 260,00 (Son Pesos: Doscientos sesenta).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la

inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.
Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar y/o ecomchaco.com.ar.

EL DIRECTORIO

c/c.

E:26/5 V:4/6/08

>*<

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 Servicios Energéticos del Chaco
 Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 026/2008

Consiste en la: Contratación de la mano de obra con provisión total de materiales para la completa ejecución y puesta en régimen de servicio de la obra "Construcción del Centro de Transmisión y Distribución N°: 11, ubicado en Circunscripción II, Sección B, Chacra 119, Parcela 27 sobre la Avenida Lavalle al 901. En jurisdicción de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.CH.E.E.P. - Resistencia - Provincia del Chaco, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 931.361,20.- (Son Pesos: Novecientos treinta y un mil trescientos sesenta y uno con 20/100), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 17/06/2008 = **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 932,00 (Son Pesos: Novecientos treinta y dos).

Venta de pliegos: Hasta las 12:00 horas, del día 13/06/2008 inclusive.

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

PUBLICA N° 029/2008

Consiste en la adquisición de: Transformadores de potencia de 60 MVA - 132/34,5 kV CON R.B.C. para +10%, -15%. Grupo de conexión Yyn Sistema de enfriamiento ONAN - ONAF, 70 y 100% de la carga respectivamente, su construcción será en un todo de acuerdo a las recomendaciones IEC 76/1-2-3 y 5, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 8.221.200,00 (Son Pesos: Ocho millones doscientos veintinueve mil doscientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 24/06/2008 = **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 8.220,00 (Son Pesos: Ocho mil doscientos veinte).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P. y para el caso de obras, en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c.

E:28/5 V:6/6/08

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 017/08

RESOLUCION N° 0596/08

Objeto: Provisión de 10.000 litros de nafta súper, mediante sistema de vales de diez (10) y veinte (20) lts. c/u, suministro con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 27,70 (Pesos Veintisiete con setenta cvos.).

Fecha y hora de apertura de sobres: El día 9 de junio de 2008, a las 10:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: Dcción. de Compras, sito en calle Monteagudo 175, Pta. alta, días hábiles de 7:00 a 12.:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:28/5 V:30/5/08

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 08/08

EXPTE.N° 700-28.04.08-0236-E

OBRA: RUTAS PROVINCIALES N° 4, 6, 9, 63 Y ACCESOS.

TRAMO: EMP. R.P. N° 13 - EMP. R.P. N° 6 Y EMP. R. N. N° 16 / PAMPA VERDE - EMP. R.P. N° 4 / EMP. R. N. N° 95 - EMP. R.N. N° 16 / CAPITAN SOLARI - EMP. ACC. EX J. NAC. GRANOS / PTO. ANTEQUERAS Y ACCESOS.

OBJETO: SEÑALIZACION HORIZONTAL (APLICACIÓN EN FRIO Y EN CALIENTE)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 745.100,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 11/06/08 a las 10,00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Ingeniero Jefe

s/c.

E:28/5 V:30/5/08

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE KINESIÓLOGOS DEL CHACO

La Comisión Directiva del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco, en cumplimiento de normas estatutarias vigentes, convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio del 2008 a las 8.30 horas en su sede de Avenida Belgrano 658 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Pronunciamiento de la asamblea sobre la validez de la convocatoria.
- 3- Designación de matriculados para la firma del acta de asamblea.
- 4- Tratamiento de la Memoria, Inventario y Estados Contables del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco y Sistema de Previsión Kinésico de la Provincia del Chaco y consolidados al 31 de diciembre del 2007.

- 5- Determinación de la fecha de llamado a elecciones del año 2009 para renovación de autoridades del Colegio de Kinesiólogos del Chaco, Directorio Administrador del SIDEPREKI y Tribunal de Ética.
- 6- Elecciones de miembros titulares y suplentes que integran el Tribunal Electoral, fecha de constitución.
- 7- Ratificación de Resolución de Comisión Directiva N° 79/07. Aumento de cuota de mantenimiento mensual de matrícula con destino al Fondo de Solidaridad Kinésico.
- 8- Ratificación de Resolución de Comisión Directiva N° 85/08. Nuevos beneficios a brindarse a través del Fondo de Solidaridad Kinésico.
- 9- Propuesta de modificación a la Ley N° 4651 SIDEPREKY.
- 10- Situación de obras sociales.

Klga. Alba Nelly Martina, Secretaria General

Klgo. Cardozo Juan Alberto, Presidente

R.N° 130.802 - 130.813

E:26/5 V:28/5/08

COOPERADORA DE FAUNA Y FLORA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Cooperadora de Fauna y Flora, en cumplimiento a las disposiciones vigentes estatutarias, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 2008, a las 20,30 horas en la calle Roque Sáenz Peña N° 1025, de la ciudad de Resistencia, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2- Causas por la cual se hace fuera de término nuestras asambleas.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, perteneciente al ejercicio fenecido al 31 de diciembre del año 2006 y al ejercicio fenecido al 31 de diciembre del año 2007.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.
- 5- Venta de la camioneta Ford F 100 chocada.
- 6- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

Fernando R. Cuadrado

Secretario

Ing. Ricardo A. Acosta

Presidente

R.N° 130.823

E:28/5/08

REMATES

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata -Chaco-, Dra. Raquel Alicia Pellerano, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que la Martillera Pública Silvia Vanina Schmidt, (C.U.I.T. 27-25603.131-6), subastará el día 29 de mayo de 2008, a las 10:00 horas en San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata, los derechos y acciones hereditarios que al demandado Sr. Aldo Walter Rauch, le corresponde en los autos: "**Cejas Victorino y Ponce Cerafina s/Sucesorio**", Expte. 590 F° 16 Año 1976. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. La actora se encuentra autorizada a compensar por la suma de \$ 34.744,46. Informe Martillera actuante T.E. 03731- 461872. Los edictos deberán

publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Loto Rodolfo Roberto c/Rauch Aldo Walter s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 48 Año 2008. Charata - Chaco, 12 de mayo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 130.775

E:23/5 V:28/5/08

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Secretaría N° 7, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ Dellamea, Jorge José s/Apremio**", Expte. N° 8240, año 2.006, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 9 de Junio de 2.008 a la hora 11:00 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) Resistencia, Provincia de Chaco, el siguiente inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Chacra 118, Mz. 80, Parc. 5, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 4448, Dpto. San Fernando, con una superficie de 270 m², con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: \$ 1.880,29 (deuda cobro normal) más \$ 8.563,63 (deuda cobro judicial) al 19/09/07. SAMEEP: \$ 198,11 con más deuda a determinar al 09/04/07. Base: \$ 18.410,66 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la base se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (SIN BASE). El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Visitas: Todos los días de 16:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 19 de Mayo de 2.008.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

c/c.

E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Eloisa A. Barreto, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 3º., ciudad, hace saber por tres días en autos: "**Scotiabank Quilmes S.A. c/Pedro Kucharuk e Hijos S.A.C.I.F.I.A. s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 8.571/01, que el martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, CUIT 20-13592231-6, rematará el día **25 del mes de Junio del año 2008**, a las **10,30 hs.**, en el domicilio de calle **Don Bosco N° 88, 3º. piso, Oficina 26**, de esta ciudad –sede del Colegio de Martilleros del Chaco–, el inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Brasil, esquina Brown de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, individualizado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Chacra 25, Parcela 4, Departamento 9 de Julio, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.804, Departamento 9 de Julio y se describe de la siguiente manera: Ubicado en Las Breñas, que se designa como S/T La Fracción ángulo S, de la Chacra 105, s/c Pc. 04, Ch. 25. Superficie 3 Has. 06 As. 28,05 Cas. Medidas: Forma de

una figura irregular cuyos lados NO y SE, miden 170 mts.; sus lados NE mide 180,09 mts. y su lado SO mide 180.24 mts. Linderos: Al NE la Parcela 03, al NO la parcela 5, estos dos rumbos ubicados dentro de la misma Ch. 25 s/c; al SE, calle e/m, pte. de la Chacra 26 s/c; y al SO calle e/m pte. de las Parcelas 05 y 06 de la Ch. 32 s/c. Todas tierras de la Secc. D. **Base: \$ 364.000** –capital adeudado mas 30%–. Condiciones: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta, contado y al mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de la localidad de Las Breñas, adeuda años 2007 y 2008 la suma de \$ 697,63 Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios actualizados al mes de Febrero de 2008. A la Cooperativa de Provisión de Agua Potable no adeuda suma alguna al 15/02/2008. Las deudas que pesan sobre dicho inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se encuentra ocupado por la firma demandada quien posee instalada una desmotadora de algodón en dicho predio. Si fracasare el remate por falta de postores, se volverá a rematar sin limitación de precio. Consultas comunicarse con Martillero actuante al Te. 03722-15547787. Resistencia, 22 de mayo de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.816 E:26/5 V:30/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Salazar, sito en calle Brown 249 2º piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: "**Compañía Financiera del Norte SRL c/Foschia Alberto s/Juicio Ejecutivo**" Expte. 1277 Año 2006, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 31 de mayo del 2008 a las 10.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad: una mesa ratona de madera y una mesa para TV con tres estantes de madera. En el estado que se encuentran, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 16 de mayo del 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.Nº 130.833 E:28/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, sito en calle French 166 1º piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: "**Reyero Darío Alfredo Gustavo c/Borelli Alejandro Lionel s/Juicio Ejecutivo**" Expte. 10002 Año 2004, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 31 de mayo del 2008 a las 10.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad: un aire acondicionado marca Westinghouse. Estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 21 de mayo del 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.Nº 130.832 E:28/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel M. Grillo, sito en calle López y Planes 48, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: "**Daltac & Compañía S.R.L. c/Cabral**

Ramón Jorge, Kremar Javier Guillermo, y Kremar Jorge Pablo s/Juicio Ejecutivo", Expte. 7018, Año 1997, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 31 de mayo del 2008 a las 10:00 horas, en Julio A. Roca 1320, ciudad: Un aire acondicionado marca Bryant, Un TV color de 14" marca Philips, Un minicomponente marca Trident, Un TV color de 21" marca Philips, Una motosierra marca Sthil 025, Una hidrolavadora marca BTA, Una cortadora sensitiva 355 modelo KF 907, estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 26 de mayo del 2008.

Sara B. Grillo
Secretaria

R.Nº 130.834

E:28/5/08

CONTRATOS SOCIALES

YASE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día, en los autos caratulados: "**YASE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 331/08 que mediante Contrato Social del 15 de Febrero de 2008 y complemento del 15/05/08, la Sra. Dina EIDMAN, D.N.I. N° 33.072.282, con domicilio en Av. San Martín N° 499, Resistencia, y el Sr. Fernando Ariel PINSKER, D.N.I. N° 29.012.956, con domicilio en Arturo Frondizi N° 219, 1º piso, Resistencia, han constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de YASE S.R.L., con domicilio legal en calle Arturo Frondizi N° 217, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años, cuyo objeto principal es: a) **Comercial:** Compra-venta por mayor y menor de prendas de vestir, artículos de zapatería, y artículos de vestimenta en general. b) **Agropecuaria y Forestal:** Adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender todo tipo de ganado, criar e invertir, sembrar y vender cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas, productos agropecuarios y forestales, por cuenta propia o de terceros, forestación, reforestación y desmonte. c) **Inmobiliaria y Constructora:** Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar todo tipo de obras, ya sean privadas o públicas, incluso las de infraestructura, en inmuebles propios o de terceros, quedando habilitada para realizar todo tipo de construcciones, debiendo al efecto contar en todos los casos con los servicios de un profesional en la materia, y d) **Financiera:** La financiación de todas las operaciones incluidas en el objeto social o relacionadas con éste; con un capital de Pesos Veinte Mil, fijándose el cierre del ejercicio anual los días 31 de Marzo de cada año; desempeñándose como Socio Gerente el señor Fernando Ariel PINSKER. Secretaria, 23 de mayo de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 130.824

E:28/5/08